

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 112/2023 D.E.

VISTO:

Los Decretos N° 609/2022 D.E y N° 011/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 609/2022 D.E, emitido a fecha 3 de noviembre de 2022, se designa en carácter de empleado de Planta Transitoria al Lic. FARABELLO RUBEN OCTAVIO, DNI N° 34.467.362, desde el mes de noviembre y hasta el mes de diciembre de 2022, asignándole la Categoría 10, bajo la órbita del Secretario Jefe de Gabinete, para realizar tareas de coordinación, seguimiento y asesoramiento del Grupo Cooperativo "La Huerta", como también la recepción de recetas sanitarias, sin perjuicio de toda otra tarea que pueda realizar en todo ámbito Municipal cuando su intervención sea requerida,

Que, mediante Decreto N° 011/2023 D.E, emitido a fecha 2 de enero de 2023, se prorroga la designación como Empleado de Planta Transitoria del Agente indicado, a partir del 1° de marzo de 2023,

Que, el Agente FARABELLO RUBEN OCTAVIO, ha cumplido con las tareas que le fueron asignadas con responsabilidad y notable desempeño, volviéndose personal indispensable para el desarrollo de parte de las actividades que realiza el Secretario Jefe de Gabinete,

Que, por ello, el Departamento Ejecutivo ha decidido designar al Agente nombrado como Empleado de Planta Permanente,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, es necesario emitir la norma legal que establezca tal decisión, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE a FARABELLO RUBEN OCTAVIO, DNI N° 34.467.362, Categoría 10, Legajo N° 292, como Empleado de Planta Permanente, a partir del 1° de

Dr. Leonardo Martín Hassler
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krepp
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

marzo de 2023, bajo la órbita del Secretario Jefe de Gabinete, sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Partida Personal del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 07 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

